



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Asociaciones

15-2-2001

SALIDA Nº.: 1338

SECRETARIA  
GENERAL TECNICA

Domicilio Postal: C/ Amador de los  
Ríos, 7.- 28071 Madrid.  
Tfno: 91 / 537.25.66



UP/40.466/SD

El Ministro del Interior, en virtud de Orden de 6 de febrero de 2001, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada ASOCIACIÓN GRANADINA DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL "ASPACE", número nacional 40.466.

Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, y comunicada al Ministerio de Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Lo que le participo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.11 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ministro del Interior, o formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 12 de febrero de 2001

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fernando Benzo Sainz

ASOCIACIÓN GRANADINA DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS  
CEREBRAL "ASPACE"  
c/ Mercedes Gaibrois, 39. - 18007 - GRANADA